

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez, (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0030/11/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Domicilio particular, Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

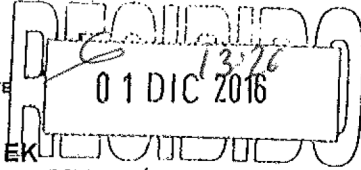
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005548

OFICIO N° 03/ARRN/2042/16  
BITÁCORA: 23/G3-0030/11/16

Chetumal, Quintana Roo, 23 de Noviembre de 2016

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



MARCELINO CANTE EK  
EJIDO X-MABEN  
DOMILIO CONOCIDO EN EL EJIDO X-MABEN Y ANEXOS  
SIN NUMERO CASA EJIDAL FELIPE CARRILLO PUERTO  
CENTRO  
77200 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1677/16 de fecha 09 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida                                             | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO X-MABEN Y ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-XMA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 450.283 Metros cúbicos rollo        | 35                 | 1             | 35          | 16485696                  | 16485730                |
| EJIDO X-MABEN Y ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-XMA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 111.106 Metros cúbicos rollo         | 20                 | 36            | 55          | 16485731                  | 16485750                |
| EJIDO X-MABEN Y ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-XMA-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 75.207 Metros cúbicos rollo            | 12                 | 56            | 67          | 16485751                  | 16485762                |
| EJIDO X-MABEN Y ANEXOS, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-XMA-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 309.380 Metros cúbicos rollo | 25                 | 68            | 92          | 16485763                  | 16485787                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SANCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. Carolina García Carón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES Diámetros Delgados, no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

REST YMG SPA E

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx

Recibi Oficio Original y Remisiones Forestales  
29 de Nov. 2016